

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40336** PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º Sección I, Declaración Concurso 203/2012-IF y NIG n.º 36038 47 1 2012 0000351, se ha dictado en fecha 23/10/12 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de los deudores A&G Diseño y Realización Gráfica, S.L., con CIF B-36777993, Galma Etiquetas, S.L., con CIF B-36862696, y Marlupack, S.L., con CIF B-36498558, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Lg. Bosende, s/n, Barrio de Portela, Carretera Puxeiros-Mos.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Manuel Miguez Senra, con domicilio postal en Luis Taboada, 32, 3.º izda, de Vigo y dirección electrónica señalada despacho@miguezabogados.es para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 5 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120077497-1